

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1453 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1181/2017, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0111198, por Auto de fecha 28/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario a CONSTRUCCION Y PROMOCION VALLE, S.A. que se tramitará por el procedimiento abreviado con CIF A79141016, y domiciliado en Getafe.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- - Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don PEDRO GRACIANO SANCHEZ GARCIA, con domicilio postal en calle San Epifanio, 1.1C.1º B, 28005 Madrid, y dirección electrónica pedrograciano@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001305-1